

de 26 de noviembre, y sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria, a 5 de marzo de 1993.

EL PRESIDENTE
DEL GOBIERNO,
Jerónimo Saavedra Acevedo.

EL CONSEJERO DE
LA PRESIDENCIA,
Manuel Hermoso Rojas.

A N E X O

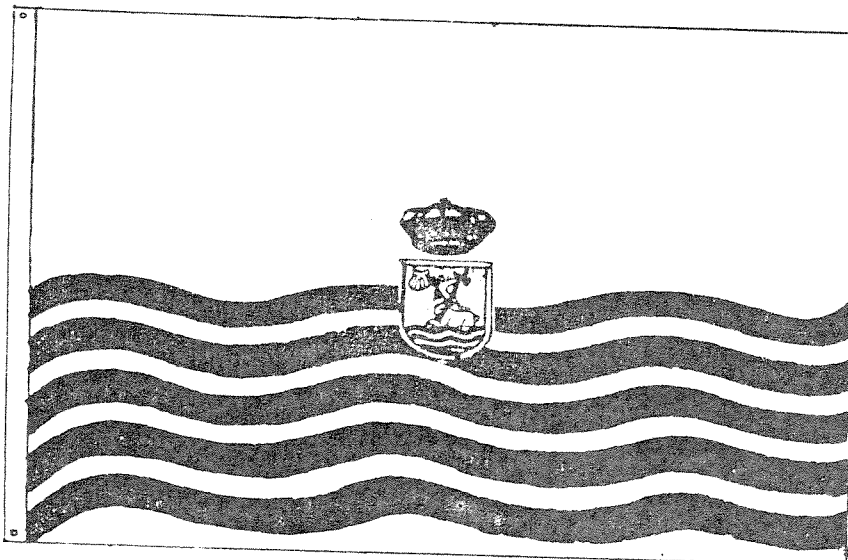
BIENES Y DERECHOS CUYA OCUPACIÓN SE DECLARA URGENTE AL ESTAR AFECTADOS POR LAS OBRAS INCLUIDAS EN EL PROYECTO "ACONDICIONAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DEL CAMINO LAS HIEDRAS"

Titular	Parcela	Superficie (m ²)
Rodríguez Cabello, Pilar	nº 26, pol. 6	160
Rodríguez Cabello, Delfina	nº 393, pol. 6	34
Rodríguez Cabello, Delfina	nº 386, pol. 6	15
Hdros. de Antonio Rodríguez Cabello.	nº 387, pol. 6	220
Hdros. de Antonio Rodríguez Cabello.	nº 401, pol. 6	175

418 *ORDEN de 10 de febrero de 1993, por la que se aprueba la bandera del municipio de San Juan de la Rambla (Tenerife).*

A N E X O

SAN JUAN DE LA RAMBLA



A la vista del expediente que, con arreglo a las prescripciones del Decreto 123/1990, de 29 de junio, por el que se regula el procedimiento a seguir para la aprobación, por la Comunidad Autónoma de Canarias, de escudos heráldicos, blasones y banderas de las islas y municipios del Archipiélago, con las modificaciones efectuadas por Decreto 157/1992, de 8 de octubre, se ha instruido para la aprobación de la bandera del municipio de San Juan de la Rambla (isla de Tenerife), y teniendo en cuenta la propuesta de aprobación efectuada por la Comisión de Heráldica de la Comunidad Autónoma de Canarias; en el ejercicio de la competencia prevista en el artículo 2.3 del Decreto 123/1990, de 29 de junio,

DISPONGO:

Aprobar la bandera del municipio de San Juan de la Rambla (isla de Tenerife), cuyo dibujo figura como anexo, según la siguiente descripción:

"Bandera rectangular horizontal, de proporciones una vez y media más largo que ancho; el todo en blanco y la mitad inferior con cinco ondas en azul. En el centro del paño, el escudo heráldico de la villa."

Su uso se realizará de conformidad con la normativa en vigor.

Santa Cruz de Tenerife, a 10 de febrero de 1993.

EL CONSEJERO DE
LA PRESIDENCIA,
Manuel Hermoso Rojas.